



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 51950/2019

---

**VISTO:**

El llamado a Concurso Nodocente dispuesto por RD 5163/2019 para cubrir una categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial subgrupo C (Decreto 366/06) para desempeñarse en la Cátedra de Infectología del Hospital Rawson;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se ha cumplimentado con la Ordenanza HCS N° 07/12 y demás disposiciones reglamentarias vigentes en la sustanciación del presente concurso;
- Que, el Jurado Interviniente ha emitido su dictamen correspondiente y confeccionado el orden de mérito respectivo;
- Lo dispuesto en los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza HCS N° 07/12:

**Por ello,**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado Interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo Nodocente, categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial subgrupo C (Decreto 366/06) para desempeñarse en la Cátedra de Infectología del Hospital Rawson:

1º Sr. Natalia Analía Visconti                      83,80 puntos

Art. 2º: Designar por concurso a la Sra. Natalia Analía Visconti, DNI 29.269.764, en 1 (un) cargo Nodocente, categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial subgrupo C (Decreto 366/06) para desempeñarse en la Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, a partir del 10 de diciembre de 2019.

Art. 3º: Dar de baja en el contrato Nodocente de retribución única a la Sra. Natalia Analía

Visconti, DNI 29.269.764 a partir del 10/12/19.

Art. 4º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

Art. 5º: Reconocer la labor desarrollada por el Veedor Gremial Sr. Od. Alfredo Adib (Leg. 41710) agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º: Registrar y comunicar al Área de Recursos Humanos y al Área Económico Financiera.